



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00588917- -NEU-LEGAL#MTDS - CONVALIDA ACTA CONCURSO INTERNO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00588917- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente consignado en el Visto, el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, solicita aprobar lo actuado con relación al concurso interno para la cobertura de los cargos vacantes producidos en el Hogar de Niños y Niñas “Los Bajitos” de la ciudad de Neuquén, para los/as trabajadores/as dependientes del mencionado organismo y designar a los/as ganadores/as;

Que por Decreto N° 0422/20, se aprueba la estructura orgánico funcional de los Refugios, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes y Adultos Mayores, dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir del 1° de enero de 2020;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto mencionado precedentemente se autoriza el llamado a concurso interno cerrado para los/as trabajadores/as del organismo, con el fin de cubrir los cargos detallados en el documento IF-2023-00604457-NEU-RRHH#MTDS, dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que el mencionado cuerpo legal establece entre sus objetivos asegurar el ingreso de personal en base a su formación y capacidad, siendo asimismo el modo de selección amparado por la Carta Magna de la Provincia del Neuquén, en cuyo artículo 156 dispone la designación de los/as empleados/as públicos provinciales, por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia;

Que ha tomado intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Coordinación de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Recursos Humanos, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el Acta N° 6 del Comité Evaluador, obrante en el documento **IF-2023-00603123-NEU-RRHH#MTDS** del expediente electrónico EX-2023-00588917- -NEU-LEGAL#MTDS.

Artículo 2°: ASÍGNASE a el/la agente que se detallan en el documento **IF-2023-00604457-NEU-RRHH#MTDS** del presente Decreto, quienes resultaron ganadores/as del concurso interno, los cargos y categorías que se indican en cada caso, en el Hogar de Niñas y Niños “Los Bajitos” dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.